CONTRATO N° 10/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINA – PLURIANUAL"
ID N° 339.775
Suscripto con la firma SAN ALFREDO S.R.L

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC N° 80005190-4,** domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias. Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FÉLIX H. KEMPER**, con Cédula de Identidad N° 328.437, Coordinador General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L,** con **RUC Nº 80024209-2,** domiciliada en San Cristóbal c/ Cnel. Martínez N°985, de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por la Sr. **MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.206.032, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, la contratación de la firma SAN ALFREDO S.R.L, para proveer el servicio de limpieza y aseo de oficinas, conforme a las especificaciones técnicas, en el marco del Programa "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato, b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) d) los datos cargados en el SICP; e) la oferta del Proveedor, f) la Resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; g) los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del contrato.

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

FÉLIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

3. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a la Ley Nº 2.051).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) previsto para el Ejercicio Año 2.018 con el ID Nº 339.775.

La partida presupuestaria prevista para años posteriores al presente Ejercicio Fiscal se encuentra, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINA" – PLURIANUAL**, ID N° 339.775, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 51 de fecha 20 de febrero de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, c de la Ley N° 2051)

El precio Unitario, Total y el detalle del servicio a ser suministrado consta en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS DE LA UEPP/MEC.	Unidad	Meses	18	N/A	Paraguaya	11.900.000	214.200.000
							TOTAL	**214.200.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 214.200.000 (Guaraníes Doscientos catorce millones doscientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: **Visión Banco**
Número de Cuenta: **0000000900463271**
Tipo de Cuenta: **Cuenta Corriente**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓNDEL SERVICIO (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

En cuanto al plazo y las condiciones de la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en la Sección III - Programa de Prestación de Servicios

JUAN ALFREDO SRL
RUC: 80[illegible]-2

[illegible] TEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Coordinadora de Programas y Proyectos

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza y aseo de las oficinas de la UEPP /MEC, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo principalmente de la Coordinación de Apoyo a la Gestión y de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Se requieren además las siguientes pólizas de seguros:

1- Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones).

2- Póliza contra Deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.

3- Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa. Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato.

Las pólizas originales deberán ser presentadas a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos como máximo a los 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato.

11.MULTAS (Art. 37, i Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, k Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, l Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RUC: 80124204-2

ANDRÉS TEMPER GONZÁLEZ
Abogado General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 30 de abril de Dos mil dieciocho.

Miguel Alfredo Galeano Idoyaga
SAN ALFREDO S.R.L
Representante Legal

SAN ALFREDO S.R.L
RUC: 80064206-2

Ing. Félix H. Kemper González
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

ING. FÉLIX KEMPER GONZALEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas
y Proyectos